



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.  
 Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Martes, 27 de abril de 1999  
 Núm. 94


Depósito legal LE-1-1958.  
 Franqueo concertado 24/5.  
 Coste franqueo: 12 ptas.  
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

**ADVERTENCIAS**  
 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**  
 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
 Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Junta Electoral de Zona .....	1	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	13
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Habiendo cesado en su cargo la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, doña Gema Antolín Pérez, por su promoción a la 2.ª categoría en el día de la fecha y siendo también la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, constituida el día 21 de abril de 1999, pasa a sustituirla el Secretario de Primera Instancia e Instrucción número dos, don Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

La Bañeza, 22 de abril de 1999.—La Secretaria de la Junta Electoral (ilegible).

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE UN TÉCNICO DE TURISMO

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado con fecha 8 de abril de 1999, funcionario de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal, la siguiente persona:

Técnico en Turismo. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica-Técnico Medio:

Doña Elena Cerviño Ramos.

León, 14 de abril de 1999.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE UN OPERADOR DE ORDENADOR

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado con fecha 15 de marzo de 1999, funcionario de carrera

de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal la siguiente persona:

Operador de Ordenador. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales-Cometidos Especiales:

Don José Vicente Pérez Herreras.

León, 14 de abril de 1999.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3600

\*\*\*

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de León 1.ª— Capital

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León Primera del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Rosa María Fernández Villanueva, con NIF 9.659.540, con domicilio fiscal en calle Medio, 60, Santovenia de la Valduncina.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.002.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta oficina de recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1.ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 18 de septiembre de 1999, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana. Solar sito en calle Medio, número 54, de Santovenia de la Valduncina. Tiene una superficie del solar de 128 metros cuadrados y una superficie construida en dos locales de 49 metros cuadrados cada uno. Linda: Por la derecha, con Victoriano Díez Villanueva;



izquierda, con Carmen Fernández Villanueva; y fondo, con Gabriel Prieto Prieto.

Figura en la Gerencia Territorial del Catastro con la referencia catastral 4735410TN8143N0001XL.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 24 de marzo de 1999.-Firmado: Angel Arias Fernández.

3307 4.125 ptas.

\*\*\*

### Demarcación de Ponferrada, 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra la Sociedad Cooperativa deudora al Ayuntamiento de Villablino, sociedad cooperativa Bonverde, por su débito del concepto, ejercicio e importe que luego se expresa, fue dictada la siguiente:

Providencia: En este expediente ejecutivo de apremio administrativo se persigue el cobro de los siguientes débitos:

Ayuntamiento: Villablino.

Sdad. Coop. Deudora: Sociedad Cooperativa Bonverde.

Domicilio fiscal de la Sdad. Deudora: Calle Vega de Palo, 7, Villablino.

Código de Identificación Fiscal: F-24297103.

Detalle de los débitos:

Año	Núm. Rec. Certif.	Concepto del débito	Importe
1997	1.278	I.A.E. Año 1996-1T	50.992 ptas.
1997	622	Impuesto Activ. Económicas	50.922 ptas.
1998	630	Impuesto Activ. Económicas	50.922 ptas.
1998	631	Impuesto Activ. Económicas	10.929 ptas.
Total débitos por principal			163.695 ptas.
20 por 100 de recargos de apremio			32.738 ptas.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento			15.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos			211.433 ptas.

Resultando que se practicó notificación a la sociedad cooperativa deudora del título ejecutivo y providencia de apremio con requerimiento de pago de los expresados débitos, sin que fuera liquidada su deuda en el correspondiente plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

Resultando que de las actuaciones practicadas en el expediente ejecutivo por providencia de fecha 12 de noviembre de 1998, fue declarado fallido el deudor principal y los responsables solidarios al ignorarse la existencia de bienes o derechos embargables o realizables, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento General de Recaudación.

Resultando que según copia de la escritura de constitución expedida por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, figuran como miembros del Consejo Rector de la sociedad cooperativa deudora, Sociedad Cooperativa Bonverde:

Presidente: Don Jesús Sáez Alvarez, con NIF número 10.071.812-C, con domicilio en la calle Vega de Palo, 7, 1.º A, de la localidad de Villablino.

Vicepresidente: Don Rafael Liz García, con NIF número 9.745.628-E, con domicilio en la localidad de Vega de Viejos.

Secretario: Don Miguel Angel Alvarez Alvarez, con NIF número 10.076.515-P, con domicilio en la calle Monte Grallero, 5, 2.º B, de la localidad de Villablino.

Considerando que en el presente caso son de aplicación los preceptos legales que a continuación se citan, que determinan la responsabilidad subsidiaria del Consejo Rector de la sociedad cooperativa deudora al pago de los débitos perseguidos.

Artículos 37 y 119 de la Ley General Tributaria.

Artículo 14 del Reglamento General de Recaudación.

Considerando que los datos expuestos y los antecedentes obrantes en el expediente constituyen un supuesto previsto en el artículo 37 de la Ley General Tributaria y 14 del Reglamento General de Recaudación, resultando que los miembros del Consejo Rector de la sociedad cooperativa deudora son responsables con carácter subsidiario de la deuda tributaria perseguida en este expediente.

Procede, con carácter previo a la declaración de responsabilidad, poner de manifiesto a los interesados en este expediente, en calidad de miembros del Consejo Rector de la sociedad cooperativa deudora, dándoles acceso a las actuaciones del mismo, para que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 37.4 de la Ley General Tributaria.

Habiendo resultado que a don Jesús Sáez Alvarez y don Rafael Liz García, interesados en el citado procedimiento, en su calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Consejo Rector de la sociedad cooperativa deudora, no fue posible realizar las notificaciones, por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces con resultado negativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su modificación de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les indica que se encuentran a su disposición para que puedan examinarlas, las actuaciones practicadas en el mismo y que podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 1999.-Firma (ilegible).

3306 11.625 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Administración de Astorga

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CITA DE COMPARECENCIA A DETERMINADAS PERSONAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días, ante la Oficina de Requerimientos de esta Delegación o Administración, del requerimiento para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1996, 1995, 1994.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	Nombre	Procedimiento	Organo responsable	Lugar de comparecencia
A24235590	Alimentaria Denyss, S.A.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
B24271454	Ancemar, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
A24029720	Automáticos Astorga, S.A.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
B24278350	Biórbigo, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
B24300386	Creaciones Orbigo, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
B24304966	Díez Frade, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
B24294498	Habana Bañezana, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
B24097230	Hairmas Especiales Prefat, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
A34069593	Hijos de Mariano García González, S.A.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
B24296667	Leorat, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
A24048894	Promociones Bañezanas, S.A.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga
F24214660	SAT Número 8651 Campeones León	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Cl. Carmen 00002 Astorga

NIF	Nombre	Procedimiento	Organo responsable	Lugar de comparecencia
F24217937	Sdad. Coop. Láctea Unilac	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Ci. Carmen 00002 Astorga
F24299729	Sdad. Coop. Riomuelas	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Ci. Carmen 00002 Astorga
A24081010	Recreativos Inale, S.A.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Ci. Carmen 00002 Astorga
B24200123	Irón Sport, S.L.	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Ci. Carmen 00002 Astorga
F24024358	S.A.T. Granja San Miguel Núm. 715	Reqto. Índice Entidades	Admon. de Astorga	Ci. Carmen 00002 Astorga
				6.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución del Acta de Infracción

-Número 1.968/98. Expte. 1.470/98, a la empresa Julián Alonso Robles, con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 90 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 2.006/98. Expte. 1.505/98, a la empresa Canolez, S.L., con domicilio en calle Daofz y Velarde, 68, de San Andrés del Rabanedo, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 2.151/98. Expte. 1.565/98, a la empresa Oscar Rodríguez González, con domicilio en calle Cinco de Mayo, 5 B-5º A, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1.361/98. Expte. 1.576/98, a la empresa Montserrat Diz López, con domicilio en calle del Oro, 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.383/98. Expte. 1.578/98, a la empresa Campillo San Martín, S.L., plaza Torres de Omaña, 6, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.392/98. Expte. 1.579/98, a la empresa Agrojardín Apifer, S.L., con domicilio en Embalse de Bárcena, 15, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 2.124/98. Expte. 11/99, a la empresa Del Río Saludes, C.B., con domicilio en Isaac García Quirós, 16, de Valencia de Don Juan, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 2.187/98. Expte. 25/99, a la empresa Conservaciones Urbanas, S.L., con domicilio en Huertas del Sacramento, 19, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.465/98. Expte. 157/99, a la empresa Coalfe 1996, S.L., con domicilio en calle Esla, 8, 12 E, de San Andrés del Rabanedo, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1.503/98. Expte. 161/99, a la empresa Pedro Nistal Girgado, con domicilio en calle Los Sitios, 3, de Astorga, (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la

resolución se especifica, por una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1.633/99. Expte. 165/99, a la empresa Audio Sampling, S.L., con domicilio en Doctor Fleming, 15, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1.644/98. Expte. 167/99, a la empresa Pedro González González, con domicilio en Obispo Marcelo, 61 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1.652/98. Expte. 168/99, a la empresa General Ase-sora de Villablino, S.L., con domicilio en calle Peña Ubiña, 8, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1.654/98. Expte. 169/99, a la empresa Diamantina Fernández Prada, con domicilio en avenida del Bierzo, 5, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1.660/98. Expte. 170/99, a la empresa Alejandro Santos Flecha, con domicilio en calle San Pedro, 25, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1.665/98. Expte. 171/98, a la empresa Perandones, S.R.C., con domicilio en plaza Obispo Alcolea, 4 de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.666/98. Expte. 172/99, a la empresa Mobisa Mantenimientos, S.L., con domicilio en Avenida de España, 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1.667/98. Expte. 173/99, a la empresa Limpiezas Civiles del Noroeste, S.L., con domicilio en Avenida Compostilla, 50, 1º de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1.717/98. Expte. 175/99, a la empresa Emiliano Rodríguez García, con domicilio en Fidel Alonso, 8, de Cistierna (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.718/98. Expte. 176/99, a la empresa Eladia Ayala Hernando, con domicilio en calle Generalísimo Franco, 25, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1.732/98. Expte. 177/99, a la empresa Santiago Seoane Abuin, S.L., con domicilio en Pablo Díez, 3 bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1.733/98. Expte. 178/99, a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., con domicilio en La Serna, 43, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1.737/98. Expte. 179/99, a la empresa José Luis Bahí-llo Corral, con domicilio en Ramiro Valbuena, 4 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1.745/98. Expte. 180/99, a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, 1, 1º D, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en



el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1.754/98. Expte. 181/99, a la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierras Jansea, S.L., con domicilio en avenida de España, 12, 3º C, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 1.761/98. Expte. 182/99, a la empresa Biextelco, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, 9, de Toral de los Vados, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1.767/98. Expte. 183/99, a la empresa Antonio Martínez Brea, con domicilio en plaza Salvador del Nido, s/n, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1.796/98. Expte. 185/99, a la empresa Auto Escuela Contacto, S.L., con domicilio en José Aguado, 6, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.815/98. Expte. 187/99, a la empresa Manuel Luis Álvarez, con domicilio en carretera Nacional VI, km. 359, de Villamartín de la Abadía, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1.554/98. Expte. 188/99, a la empresa Galaico Leonesa de Restauración, S.L., con domicilio en plaza del Cid, 18 bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1.638/98. Expte. 193/99, a la empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., con domicilio en Camino de Santiago, 20 de Ponferrada, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1.640/98. Expte. 194/99, a la empresa Excavaciones y Canteras Exca, S.A., con domicilio en Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1.850/98. Expte. 202/99, a la empresa Restaurante El Siglo, S.L., con domicilio en Arco de Animas, 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de esta notificación, ante el órgano competente para resolver acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y artículo 23 del R.D. 928/98, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, incrementadas con el recargo del 20% de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27 de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes mencionadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de marzo de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

2795

28.250 ptas.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución de las siguientes actas de infracción.

-Número 1.333/98. Expte. 2/99. Obstrucción, a la empresa Claudio Benavides Fernández, con domicilio en Santa Olaja de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil pesetas (50.001 pesetas).

-Número 2.172/98. Expte. 14/99. Obstrucción, a la empresa Juan Carlos Rodríguez Álvarez, con domicilio en calle Conde de los Gaitanes, 22 bajo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1.461/98. Expte. 33/99. Empleo, a la empresa Coalfe 1996, S.L., con domicilio en calle Esla, 8-12 E, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 1.501/98. Expte. 34/99. Obstrucción, a la empresa Pedro Nistal Girgado, con domicilio en calle Los Sitios, 3 de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.581/98. Expte. 36/99. Obstrucción, a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, 16-3º B, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.793/98. Expte. 184/99. Seguridad Social, a la empresa Restaurante y Cafetería "Torero" Isaac Rodríguez Díez y José A. Alonso Ramos, con domicilio en avenida República Argentina, 30, bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas).

-Número 1.794/98. Expte. 199/99. Seguridad Social, a la empresa Antonio Blanco Prada, con domicilio en calle del Canal, 268 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Número 1.832/98. Expte. 200/99. Seguridad Social, a la empresa Biextelco, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, 9 de Villadecanes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1.883/98. Expte. 204/99. Seguridad Social, a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., con domicilio en carretera de Valladolid, km. 320 de Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1.900/98. Expte. 205/99. Seguridad Social, a la empresa Rafael Pérez Zalvidea, con domicilio en calle La Vega, 3 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1.908/98. Expte. 206/99. Seguridad Social, a la empresa Contratas Galaico Castellanas, S.L., con domicilio en avenida de España, 9 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.956/98. Expte. 209/99. Seguridad Social, a la empresa María Olvido Bosch García, con domicilio en avenida Padre Isla, 22-bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1.963/98. Expte. 210/99. Seguridad Social, a la empresa Información y Noticias de León, S.L., con domicilio en calle Varillas, 2-1º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1.964/98. Expte. 211/99. Seguridad Social, a la empresa Río Caribe Construcciones, S.L., con domicilio en calle Benigno González, 3 de Villaobispo de las Regueras, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, por una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y artículo 23 del R.D. 928/98, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones podrán ser abonadas en período voluntario, dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, incrementadas con el recargo del 20% de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27 de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes mencionadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de marzo de 1999.-Fernando José Galindo Meño.

2958

12.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 26 de febrero de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Estrella Moral Sánchez la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Selmo en el paraje La Barreira en Sobrado, con destino a riego, t.m. de Sobrado (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2084

1.375 ptas.

\* \* \*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado, por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 26 de febrero de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Isabel García Marqués la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo situado en Villaverde de los Cestos, t.m. de Cas-

tropodame (León), con destino a abastecimiento de vivienda unifamiliar.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2148

1.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por don José Manuel Cela López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en Avda. Galicia, número 350, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de marzo de 1999.-El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

3149

1.875 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 1999 en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

A) Funcionarios de carrera: Promoción interna.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/84, C. Clasificación, Escala de Administración Especial. Subescala, Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Número de vacantes: 4. Denominación: Encargados.

B) Funcionarios de carrera: Oposición libre.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/84, C. Clasificación, Escala de Administración Especial. Subescala, Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Operador de informática.

C) Personal laboral: Ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 128 del T.R.R.L. y disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ponferrada, 7 de abril de 1999.-El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

3355

3.000 ptas.

\* \* \*

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Rezones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 10 de abril de 1999, a las 13.30 horas, entre don Antonio Fernández Martínez y doña Estrella María Gutiérrez Rodríguez.

En su consecuencia, vistos, entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los

artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la L.R.J.A.P.-P.A.C., por el presente...

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Eduardo Fernández García el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 10 de abril de 1999, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Antonio Fernández Martínez y doña Estrella María Gutiérrez Rodríguez.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la R.B.R.L. y en el R.O.F., en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Ponferrada a 7 de abril de 1999.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

3366 4.250 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Antonio Viñuela Díez licencia de Actividad de artes gráficas, a emplazar en avenida de la Constitución, 195 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento-, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de abril de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3339 2.000 ptas.

#### CREMENES

Formalizada la cuenta general del ejercicio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles durante los cuales y 8 más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Crémenes, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

3113 375 ptas.

#### LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1999, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de la ejecución de las obras de "Depósito elevado en San Pedro de las Dueñas", incluidas en el Plan de Cooperación de 1999.

El acuerdo y expediente instruido, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual

los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85 y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin nuevo acuerdo.

La relación de contribuyentes afectados según el proyecto con los metros asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por el plazo de quince días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Laguna Dalga, 27 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3116 656 ptas.

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1998, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de abril de 1998, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	4.399.000
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	6.670.000
3.-Gastos financieros	9.000
4.-Transferencias corrientes	3.725.000
6.-Inversiones reales	15.630.000
9.-Pasivos financieros	467.000
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>27.900.000</b>

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	6.700.000
3.-Tasas y otros ingresos	3.965.000
4.-Transferencias corrientes	6.360.000
5.-Ingresos patrimoniales	125.000
7.-Transferencias de capital	8.750.000
9.-Pasivos financieros	2.000.000
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>27.900.000</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

##### PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo, se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Provisional.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato: Interinidad. Una de personal de limpieza de escuelas. Régimen del contrato: a tiempo parcial.

Santa Cristina de Valmadrigal, 5 de abril de 1999.-El Alcalde, Miguel Angel Prieto Santamarta.

3119 1.375 ptas.



## CARRACEDELO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1999, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Durante el periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá ser examinado el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, 15 de marzo de 1999.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

3122 375 ptas.

## VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de las Manzanas, 26 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

3126 375 ptas.

## BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1999, aprobó el proyecto de la obra "Formación de aceras y muros en Ctra. de Toreno a Berlanga", redactado por el Arquitecto don Benjamín G. Gutiérrez Alvarez. Se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
3127 250 ptas.

## VILAOBISPO DE OTERO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 1999, fueron aprobados los siguientes documentos:

-Padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1999.

-Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1999.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Villaobispo de Otero, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3128 500 ptas.

## SAN EMILIANO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de marzo de 1999, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1999, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias al mismo.

Si al término del plazo indicado no se presenta reclamación alguna, el citado acuerdo pasará a ser definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

San Emiliano, 6 de abril de 1999.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

3150 469 ptas.

## PALACIOS DEL SIL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, el proyecto de obras "Renovación de alumbrado público en Susaño del Sil", por importe de 16.447.276 pesetas, así como el desglosado de la primera fase del mencionado proyecto y que asciende a 6.000.000 de pesetas, redactado por los señores Ingenieros técnicos industriales doña María José Díez Alonso y don Demetrio Alfonso Canedo, ambos documentos quedarán expuestos al público en la Secretaría de las dependencias municipales por espacio de 15 días, desde la publicación del presente a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 31 de marzo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

3151 438 ptas.

## CUBILLOS DEL SIL

Rendida la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1998, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de conformidad con el artículo 193 del mismo texto legal se exponen al público con todos sus antecedentes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cubillos del Sil, 20 de abril de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3766 375 ptas.

\*\*\*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1999 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente y se expone al público durante el plazo de 15 días, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cubillos del Sil, 31 de marzo de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3152 938 ptas.

## VILLABLINO

Doña M.ª Lourdes Suárez Reguero, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de academia de informática y venta de equipos, que será emplazada en la calle Gerardo Linares, esquina Peña Furada, s/n, B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3155

2.250 ptas.

## LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico referente a "Rehabilitación de consultorio médico y vivienda anexa en Los Barrios de Luna", redactado por el Arquitecto don Angel M. Román Fernández, por importe de siete millones de pesetas, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 5 de abril de 1999.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darfo Suárez González.

3333

500 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de marzo de 1999, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, de la obra "Rehabilitación de consultorio médico y vivienda anexa en Los Barrios de Luna", exponiendo al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, cuyo resumen es el siguiente:

1.-Objeto del contrato: La realización de las obras que comprende el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas indicado.

2.-Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, tramitación ordinaria.

3.-Presupuesto del contrato: 7.000.000 de pesetas, mejorables a la baja, incluyendo el importe del I.V.A. y cualquier otro tributo o gasto que por la ejecución de la obra pueda corresponder.

4.-Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas no incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

5.-Garantía provisional: 2% del importe del presupuesto del contrato.

6.-Garantía definitiva: 4% del importe del presupuesto del contrato.

7.-Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina,

durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.-Contenido de las proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o representante, en los que se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre número 1.-Denominado "Documentación general".

Deberá contener la documentación indicada en el apartado 2.2.6 del pliego de cláusulas administrativas.

Sobre número 2.-Denominado "Proposición económica".

Deberá contener la proposición económica formulada conforme al modelo siguiente:

*Modelo de proposición económica*

D. ...., con domicilio en ....., municipio ....., C.P. ...., con DNI/NIF número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de "Rehabilitación de consultorio médico y vivienda anexa en Los Barrios de Luna", en el precio de ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

9.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y el acto será público.

Los Barrios de Luna, 8 de abril de 1999.-El Alcalde-presidente, Jesús Darfo Suárez González.

3350

7.625 ptas.

## ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Centro de turismo rural, calle Rincón, número 1 de Castrillo de los Polvazares, solicitada por don Pedro Francisco Castillo Sanzol.

Astorga, 6 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3335

1.250 ptas.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 22 de marzo de 1999, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación del padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1999.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, significando que contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

a/ Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b/ Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición si no lo fuese.

c/ Podrá interponerse cualquier otro recurso que se crea conveniente. Astorga, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3336

1.313 ptas.



## PRADO DE LA GUZPEÑA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Prado de la Guzpeña, 3 de abril de 1999.—El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

3338 688 ptas.

\* \* \*

Formalizada la cuenta general del ejercicio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Prado de la Guzpeña, 31 de marzo de 1999.—El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

3171 438 ptas.

## TORENO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General relativa al presupuesto municipal ordinario de 1998, queda expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Toreno, 5 de abril de 1999.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

3340 344 ptas.

## MARAÑA

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 29 de marzo de 1999, el Presupuesto General para 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Maraña, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

3342 469 ptas.

## MATALLANA DE TORIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 1999, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio para el año 1999, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público en la Secretaría municipal, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviera expresamente.

c) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Matallana de Torío, 9 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

3349 719 ptas.

## RIAÑO

Don Juan Carlos y don Efrén Fernández Maraña, han solicitado de este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de local destinado a bar.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días a contar desde su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Riaño, 26 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3351 1.750 ptas.

## BALBOA

Solicitada licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento Hotel Ancares, sito en Balboa, cuyo titular es el Grupo Dairen, S.L., a favor del nuevo titular Fernanturismo 2000, S.L.

Lo que se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Balboa, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

3352 1.375 ptas.

## VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 1999, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica ejercicio 1999, y padrón de arbitrios del ejercicio 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se expone al público por espacio de quince días en las oficinas del Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toral de los Vados, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
3353 750 ptas.

### BORRENES

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 27 de marzo de 1999, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de quince días hábiles, durante el cual se podrán presentar contra los mismos, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

1. Proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial, para la obra de "Red de abastecimiento y saneamiento en Voces y fosa séptica en Voces y San Juan de Paluezas", con las siguientes características:

—Importe del anticipo: 500.000 pesetas.

—Gastos de administración: 76.290 pesetas.

—Garantías: Las estipuladas en la base 4ª del proyecto de contrato.

—Reintegro: Diez anualidades.

2. Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1999.

Borrenes, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 14 de marzo de 1999, la liquidación por el servicio de abastecimiento de agua en Borrenes, correspondiente al 4º trimestre de 1998, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán igualmente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 31 de mayo de 1999, en las oficinas de Caja España, sucursal de Flores del Sil.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3354

1.469 ptas.

### VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1999, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y se podrán presentar alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de abril, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1999. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\* \* \*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras "Urbanización de la calle Valladolid, de Valencia de Don Juan", según los siguientes criterios:

Coste total de la obra: 3.291.626 pesetas.

Subvenciones otorgadas a la obra: 1.614.648 pesetas.

Total coste de la obra para el Ayuntamiento: 1.676.978 pesetas.

Repercusión del coste sobre los propietarios afectados mediante la imposición de contribuciones especiales: 57,77% del coste para el Ayuntamiento, equivalente a 968.790 pesetas. Módulo aplicable: Metros lineales de fachada, artículo 32.1 a) Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Total metros de fachada afectados: 196,8 metros lineales.

Precio por metro lineal: 968.790/ 196,8=4.922,71 pesetas por metro lineal de fachada.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones, durante el plazo de 30 días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se elevará a definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de la obra denominada "Mirador sobre el río Esla en Valencia de Don Juan", cuyo presupuesto total asciende a 5.042.379 pesetas, incluido IVA, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

3356

1.844 ptas.

## CAMPO DE VILLAVIDEL

Se exponen al público por un plazo de 15 días hábiles las cuentas generales del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1998, con sus justificantes, a fin de que durante dicho plazo y 8 días siguientes al mismo toda persona interesada pueda efectuar las observaciones y alegaciones que estime oportunas.

Campo de Villavidel, 6 de abril de 1999.-El Alcalde, Gregorio Pastana.

3358

281 ptas.

## CEBANICO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 1999, dictaminó la cuenta general del ejercicio 1996 y 1997.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada cuenta general y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cebanico, 27 de febrero de 1999.-La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

3360

406 ptas.

## PALACIOS DE LA VALDUERNA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1999, han sido aprobados los siguientes documentos:

1.-Proyecto técnico de piscina municipal por importe de 20.000.000 de pesetas y redactado por DAT Boisán, S.L.

2.-Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para 1999.

Ambos documentos permanecerán expuestos al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 9 de abril de 1999.-El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

3361

375 ptas.

## LA VECILLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de abril de 1999, adjudicó la ejecución de la obra de "Adecuación torreón medieval para usos sociales", a través de la forma concurso, a la empresa SOPSA, S.A., en el precio de 30.940.160 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Vecilla, 8 de abril de 1999.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3362

1.375 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón podrán interponerse los siguientes recursos:

A. Recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

B. Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición fuera expresa y en el de un año desde la interposición del recurso de reposición, si no lo fuera.

C. Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Vecilla, 8 de abril de 1999.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3363

719 ptas.

## ONZONILLA

De conformidad con el artículo 110.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, y con el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a los vecinos de este municipio que durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar en este Ayuntamiento solicitudes para optar a la elección por el Pleno de esta Corporación Municipal para el cargo de Juez de Paz sustituto y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los interesados deberán presentar junto con la solicitud los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento.

-Fotocopia DNI.

-Certificado de residencia.

-Certificado de antecedentes penales.

-Cualquier otro mérito que consideren conveniente acreditar para el mejor desempeño del cargo.

Quienes opten a dicho cargo, podrán recabar en la Secretaría municipal cuanta información sea requerida, y en especial la relativa a las funciones y condiciones del cargo e incompatibilidades que impiden el desempeño del mismo.

Onzonilla, 7 de abril de 1999.-El Alcalde, Victorino González González.

3364

813 ptas.

## VALDEPOLO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1999, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, relativo a la aprobación del presupuesto municipal general, bases de ejecución y plantilla de personal correspondientes al ejercicio de 1999, y cuyo resumen seguidamente se detalla:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	20.810.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.100.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.590.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	30.427.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.005.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	5.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>65.232.000</b>



## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	15.021.638
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	20.100.000
Cap. 3.-Gastos financieros	411.993
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.786.800
Cap. 6.-Inversiones reales	14.355.600
Cap. 7.-Transferencias de capital	11.800.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.755.969
<b>Total gastos</b>	<b>65.232.000</b>

## TIPO DE PERSONAL

<b>Funcionario:</b>	
Grupo: B. Nivel C.D.: 26. Núm.: 1. Denominación: Secretaría-Intervención.	
Grupo: D. Nivel C.D.: 14. Núm.: 1 Denominación: Auxiliar Administrativo.	
Total funcionarios: 2.	
<b>Laboral:</b>	
Jornada completa. Fijo. Núm.: 1. Operario de Servicios Múltiples.	
Jornada completa. Fijo. Núm.: 1. Limpiador/a edificios municipales.	
Total laboral fijo: 2.	
Jornada completa. Eventual: 1. Personal eventual (Piscinas)	
Eventual: 5. Personal eventual convenio INEM-CCLL.	
Total laboral eventual: 6.	
Total: 10.	
Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.	
Quintana de Rueda, 8 de abril de 1999.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.	
3365	1.719 ptas.

## BEMBIBRE

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

- 1) Entidad adjudicadora:  
Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
- 2) Objeto del contrato:  
-Tipo de contrato: De obras.  
-Descripción del objeto: "Pavimentación de la calle Segovia en Bembibre".  
-Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 51, de 3 de marzo de 1999.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
-Tramitación: Urgente.  
-Procedimiento: Abierto.  
-Forma: Subasta.
- 4) Presupuesto base de licitación: 10.823.456 pesetas.
- 5) Adjudicación:  
-Fecha: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de marzo de 1999.  
-Adjudicatario: Construcciones Olivio, S.L.  
-Nacionalidad: Española.  
-Importe de adjudicación: 9.199.938 pesetas.  
Bembibre, 3 de abril de 1999.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
3165

2.875 ptas.

## GRAJAL DE CAMPOS

De conformidad con el acuerdo plenario adoptado al efecto, y a tenor de lo establecido en los artículos 122 y 123 del R.D. 781/86, concordantes de la Ley 13/95 y demás normativa aplicable, así como

en función del anuncio previo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 23 de fecha 29 de enero de 1999, en el que se daba publicidad al expediente de enajenación en el que figuraba el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto.-Consiste en la enajenación de un solar sito en el casco urbano de Grajal de Campos (León), con una superficie de 700 m.<sup>2</sup> aproximadamente, constando en el expediente y pliego de condiciones todos los datos relativos al mismo.

Tipo de licitación.-Se fija en 98.000 pesetas al alza.

Fianzas.-La provisional se establece en 1.960 pesetas y la definitiva en 3.920 pesetas.

Proposiciones.-Se ajustarán en esencia a la que figura al final de este anuncio.

Documentación.-El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante el horario y plazo de la subasta, para que pueda ser examinado y tener una mejor inteligencia del contrato.

Proposiciones.-Se presentarán en las oficinas municipales, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales contados a partir del siguiente igualmente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil o sábado, el plazo finalizará al día siguiente hábil.

Documentación a presentar para tomar parte en la licitación:

En el sobre A:

Fotocopia del DNI o, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.

Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley 13/95.

Resguardo de la garantía provisional.

En el sobre B:

Se introducirá la proposición económica, según el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de la enajenación de un solar en casco urbano de Grajal de Campos por parte de dicho Ayuntamiento, cuyo anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de ..... de .....de 1999, conforme con un todo con el pliego de condiciones, ofrezco por la compra de dicho solar, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, la cantidad de..... pesetas (en letra y guarismos).

Grajal de Campos, a..... de.... de 1999. (Firma del licitador).

Apertura y examen de proposiciones:

Sobre A: En los días hábiles que median entre el día final de la presentación y el de apertura del sobre B.

Sobre B: En acto público a las 12 horas del décimo día hábil, no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Grajal de Campos, 3 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3166

6.875 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

A efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria se hace público que por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha ha sido aprobado el padrón tributario correspondiente al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1999.

Contra las liquidaciones incluidas en el mismo podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante esta Alcaldía, a formular en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

-Recurso contencioso administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

-Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Chozas de Abajo, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

3167

688 ptas.

#### VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1998, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de febrero de 1999, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos del personal	2.717.000
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.910.000
3.-Gastos financieros	120.000
4.-Transferencias corrientes	120.000
6.-Inversiones reales	5.300.000
7.-Transferencias de capital	3.000.000
9.-Pasivos financieros	<u>2.000.000</u>
<b>Total presupuesto gastos</b>	<b>13.167.000</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.-Impuestos directos	3.410.000
3.-Tasas y otros ingresos	597.000
4.-Transferencias corrientes	3.560.000
5.-Ingresos patrimoniales	100.000
7.-Transferencias de capital	3.500.000
9.-Pasivos financieros	<u>2.000.000</u>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>13.167.000</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

##### PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo, se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

A.-Plazas de funcionarios con habilitación nacional (agrupado con el Ayuntamiento de Sta. Cristina de Valmadrigal): Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Provisional.

B.-Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato: Carácter indefinido. Situación: Contratado.

Villamoratiel de las Matas, 5 de abril de 1999.-El Alcalde, José Félix Redondo Díez.

3168

1.375 ptas.

#### VILLAMARTIN DE DON SANCHO

Por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1999, fue aprobado el proyecto de las obras de "Frontón al aire libre en Villamartín de Don Sancho", obra número 97 del Fondo de Cooperación Local para 1999, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados.

Villamartín, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Ignacio Oveja Villaña.

3169

531 ptas.

#### SAHAGUN

Habiendo solicitado la devolución de la fianza don Luis Miguel Burgos Rojo, en representación de la sociedad de responsabilidad limitada Electricidad Burgos, adjudicataria de la obra de "Alumbrado 1.ª fase del polígono industrial de Sahagún", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Sahagún, 26 de marzo de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3170

1.625 ptas.

#### SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 26 de marzo de 1999, aprobó por unanimidad los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características son:

N.º 1:

-Destino: Ordenación y urbanización de plaza en calle La Ermita y adyacentes en Santa María del Páramo.

-Cuantía de anticipo: 3.000.000 de pesetas (18.030,363 euros).

-Gastos de administración: 457.761 pesetas (2.751,199 euros).

-Importe de cada anualidad: 345.776 pesetas (2.078,156 euros).

-Anualidades: 10.

-Garantías: IVTM, IBI, IAE y participación en los tributos del Estado en su parte no afectada.

N.º 2:

-Destino: Instalación eléctrica de baja tensión en el polideportivo municipal de Santa María del Páramo.

-Cuantía de anticipo: 3.000.000 de pesetas (18.030,363 euros).

-Gastos de administración: 457.761 pesetas (2.751,199 euros).

-Importe de cada anualidad: 345.776 pesetas (2.078,156 euros).

-Anualidades: 10.

-Garantías: IVTM, IBI, IAE y participación en los tributos del Estado en su parte no afectada.

Durante el plazo de quince días, estarán de manifiesto al público los expedientes de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, 31 de marzo de 1999.-El Alcalde P.O. (ilegible).

3172

969 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 200178/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 62/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Procurador/a Sr./a. María Lourdes Díez Lago.

Contra D./ña. Casiano Rodríguez Cancela.  
Procurador/a. Sr/a.

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Casiano Rodríguez Cancela a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.223.845 ptas.

Intereses, gastos y costas: 500.000 ptas.

En León, a 16 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Don Casiano Rodríguez Cancela, en ignorado paradero.

2646 3.625 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 200246/1999.

Procedimiento: Cognición 76/1999.

Sobre cognición.

De D./ña. Materiales de Construcción García Pastor, S.L.

Procurador/a Sr/a. Miguel Angel Díez Cano.

Contra D./ña. Marcos Cobos Gil.

Procurador/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cognición 76/1999.

Sobre cognición.

De D./ña. Materiales de Construcción García Pastor, S.L.

Procurador/a Sr/a. Miguel Angel Díez Cano.

Contra D./ña. Marcos Cobos Gil.

Procurador/a.

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, D. Martiniano de Atilano Barreñada.

En León, a 22 de marzo de 1999.

El anterior escrito del Procurador señor Díez Cano únase a los autos de su razón y conforme interesa emplácese al demandado don Marcos Cobos Gil, vecino de León, c/ 9 de Febrero, número 6, hoy en ignorado paradero, por edictos que se publicarán en los lugares de costumbre y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El Secretario, don Martiniano de Atilano Barreñada.

Conforme, el Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Marcos Cobos Gil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 22 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

2844 4.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en el juicio universal de quiebra de "Idarraga, S.A." número 592/98, formado que ha

sido estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de síndicos, según dispone el art. 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día 12 de mayo de 1999, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6, de León (Sala de Vistas, piso 1.º), convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en León, a viernes, 12 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.-La Secretario, M.ª Begoña González Sánchez.

2572 2.125 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 700439/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 462/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa".

Procurador/a Sr/a. Santiago González Varas.

Contra Doña. Rosa Matamoros López, doña María del Carmen Matamoros López, Tubo Term, S.L.

Procurador/a. Sr/a.

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Tubo Term, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 622.012 ptas.

Intereses, gastos y costas: 300.000 ptas.

En León, a 12 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Tubo Term, S.L.

2717 3.500 ptas.

\*\*\*

N. I.G.: 24089 1 700568/1998.

Procedimiento: Expediente de dominio para hacer constar mayor cabida 515/1998.

De D./ña. Augusto Jenaro Garrido.

Procurador/a Sr/a. María de los Angeles Geijo Arienza.

*Edicto*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio 515/1998, a instancia de Augusto Jenaro Garrido, expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica en término de Valencia de Don Juan (León) titulada "La Isla del Soto". Linda toda ella: Norte: Finca de herederos de Francisco J. Martínez; Sur, aguas del corregidor; Oeste: estas mismas aguas y finca propiedad de Luis Alvarado Largo, de esta misma procedencia; y este, río Esla. Hoy la tiene dividida el río. Al poniente u Oeste, hay un hito de piedra llamado Dado, donde confinan los términos de Fresno, Cabañas, Villamañán y Valencia de Juan, y su límite por esta parte es la recta que une dicho hito con la torre de Villalobar. Se encuentra inscrita al folio 111, libro 11 del Ayuntamiento de Valencia de don Juan, Tomo 221 del archivo general, en su inscripción 33.ª, finca registral número 1.147.



Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, se cita a María Isabel Rosario Garrido Rodríguez-Radillo, Celia María Jesús Garrido Rodríguez-Radillo como cotitulares registrales a la vez que causahabientes de las personas de que quienes proviene la finca y a los herederos de don Francisco J. Martínez como titular colindante por el Norte, para que en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

2650 3.125 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 800878/1998.

Procedimiento: Cognición 421/1998.

Sobre cognición.

De D./ña. Publiasociación, S.L.

Procurador/a Sr./a. Miguel Angel Díez Cano.

Contra D./ña. Gabriel Santos Castro, Francisca-Primitiva Cabello Falagán.

Procurador/a Sr./a.

#### Edicto

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 15 de marzo de 1999.

El Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 421/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Publiasociación, S.L. con Procurador don Miguel Angel Díez Cano y Letrado don Francisco San Martín Rodríguez y de otra como demandados don Gabriel Santos Castro y doña Francisca Primitiva Cabello Falagán, sobre cognición.

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por la entidad Publiasociación, S.L., frente a Gabriel Santos Castro y a Francisca-Primitiva Cabello Falagán, como administradores de la entidad Disco León "Etnia", a pagar a la entidad actora la cantidad de 96.194 pesetas, más los intereses generados por dicha cantidad y en la forma indicada en la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad el día 4 de marzo de 1998, en autos de cognición número 442/97.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Gabriel Santos Castro y Francisca Primitiva Cabello Falagán, en rebeldía en este procedimiento, expido el presente que firmo en León a 22 de marzo de 1999.

2845 4.625 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Antonia Sánchez Pecero y don Pedro Redondo de la Iglesia, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra E.M. Gesturbi, S.L., se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no se comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria (ilegible).

2875 1.875 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 800019/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 136/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Banco Exterior de España, S.A.

Procurador/a Sr./a. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra don José Francisco Salillas Larruy, doña Lourdes Cullere Carrera, don Mariano José Tornos Cullere, don José Luis Pérez Fernández, T.S.N. Cárnicas, S.L.

Procurador/a Sr./a.

#### Edicto

María Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho, por el presente hago saber:

En los autos de juicio ejecutivo número 136/98, seguidos ante este Juzgado, con fecha 23 de febrero de 1999, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra José Francisco Salillas Larruy, Lourdes Cullere Carrera, Mariano José Tornos Cullere, José Luis Pérez Fernández y T.S.N. Cárnicas, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de dos millones setecientos noventa y cuatro mil trescientas cuatro pesetas (2.794.304) de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a los demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes T.S.N. Cárnicas, S.L., José Luis Pérez Fernández, José Francisco Salillas Larruy, Mariano José Tornos Cullere y Lourdes Cullere Carrera, extiendo y firmo el presente en León, a 22 de marzo de 1999.—El/La Secretaria (ilegible).

2833 4.125 ptas.

#### NUMERO SEIS DE GIJON

Número: 680/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De D./ña. Bankinter, S.A.

Procurador/a Sr./a. Marina González Pérez.

Contra D/ña. Coecea Obras y Servicios, S.L., y don Isidoro Cobo Saiz.

Procurador/a Sr./a. Juan Ramón Suárez García.

Doña M.ª del Pilar Prieto Blanco, Secretaria de Primera Instancia número seis de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Gijón, 4 de marzo de 1999. El señor don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Gijón y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Bankinter, S.A., representado por la Procuradora Marina González Pérez y de otra como demandado don Isidoro Cobo Saiz representado por el Procurador señor Juan Ramón Suárez García y Coecea Obras y Servicios, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Estimando las causas de nulidad opuestas por la representación de don Isidoro Cobo Saiz frente a la ejecución despachada contra sus bienes y los de Coecea Obras y Servicios, S.L., a instancia de Bankinter, S.A., debo declarar y declaro la nulidad del presente juicio, con imposición a la ejecutante de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Coecea Obras y Servicios, S.L., y don Isidoro Cobo Saiz, se expide la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Gijón, 12 de marzo de 1999.-La Secretaria, M.ª del Pilar Prieto Blanco.

2656

5.250 ptas.

## Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

### Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 239/1999, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Elina Rivas García, contra la empresa S.A. Hullera Oeste de Sabero, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.ª el Secretario Judicial.-Don Pedro María González Romo.

En León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 5 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículos 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

Requírase al INSS a efectos de lo contenido en el I Orosf de la demanda. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el II Orosf de la demanda. Se acuerda oficiar a la Inspección de Trabajo para que en el plazo de diez días remita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo del accidentado, salario que percibía y bases de cotización.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, Isabel Valbuena Cuervo sustituta.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a S.A. Hullera Oeste de Sabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3458

6.875 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

SAN BARTOLOME

La Mata de la Bérbula

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de San Bartolomé, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las 15.30 horas en primera convocatoria, en la Casa de Concejo de La Mata de la Bérbula, siendo la segunda y última convocatoria a las 16.00 horas en el supuesto de no existir quórum suficiente en la primera, con el fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Reparto de cuotas, por superficie, de los años 1998/99.
- 3.º Acondicionamiento de presas generales. Modo y forma de ejecución.
- 4.º Revisión de presas secundarias, y ordenación de sanciones a los partícipes que no ejecuten sus trabajos.
- 5.º Actualización de cargos de la Comunidad de Regantes.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Mata de la Bérbula, 1 de abril de 1999.-El Presidente en funciones, José Ovidio Cuesta Fernández.

3286

2.500 ptas.

### Notaría de Jorge Sánchez Carballo

Yo, Jorge Sánchez Carballo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada (León).

Hago constar que: Don Daniel Gómez Valtuille, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, con domicilio en la calle General Vives, número 56, y con DNI/NIF 9.970.560Z, el cual interviene en nombre y representación en su calidad de administrador de la entidad Nadalma Sociedad Limitada, domiciliada en Ponferrada, calle Gómez Núñez, número 22, 1.º, con CIF B-24363350, ante mí con fecha 15 de marzo de 1999, ha iniciado acta de notoriedad para reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, sobre la siguiente finca:

Finca urbana: Solar en término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), al sitio del Carmen, en la calle de La Loma, tiene una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y visto desde ésta; derecha, más de la entidad aquí compareciente; izquierda, solar número sesenta y siete de Felipe Martínez Vega; y fondo, comunidad del edificio de la calle Cosme Andrade, número 14.

Tiene diez metros de frente por veinte de fondo.

Registro.-No aportan datos registrales de la finca descrita.

Título.-Le pertenece por compra a doña Amparo Blanco Rodríguez y doña Pura Rodríguez Blanco, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada en Ponferrada (León), el día 12 de mayo de 1998, ante el Notario de dicha residencia, don José Piñeiro Prieto, con el número 1.064 de Protocolo.

Antetítulo.-Que el título alegado a su vez por las vendedoras en la escritura reseñada anteriormente, es por compra a don Aurelio Martínez Vega, mediante documento privado suscrito en Ponferrada el día 22 de enero de 1973, presentado para la liquidación del impuesto correspondiente en la Oficina Liquidadora de Ponferrada el día 2 de junio de 1993.

Pudiendo los interesados comparecer en mi despacho, sito en Ponferrada (León), Avda. de España, número 12, 1.º, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la presente publicación, para exponer y justificar sus derechos.

Ponferrada, 25 de marzo de 1999.-Firmado: Jorge Sánchez Carballo.

2992

6.000 ptas.